ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDIA

12 6

DECRETO EXENTO Nº

CASTRO, 23 de Septiembre del 2015

VISTOS: El Articulo 77 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales: el DFL Nº 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, de Alcalde (S) comuna de Castro, lo dispuesto en los artículos 72º y/o 75º de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

Municipal. Sr. Manuel Ojeda Soto.

Municipal. Sr. Manuel Ojeda Soto.

Auxiliar Grado 15" EMR.. para trasladarse a la ciudad de Puerto Montt, los días 27 y 28 de Septiembre 2015, con motivo traslado con vehículo municipal al Sr. Alcalde Comuna de Castro. al Lanzamiento de la Política Región de Turismo.

de Septiembre 2015, y un 40% por el día 28 de Septiembre 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputara al Subtitulo 21, ltem .01 del presupuesto Municipal Vigente.

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO

GUIDO BORQUEZ CARCAMO ALCALDE (S)

OMUMOUESE Y ARCHIVESE.

GBC DMV MLM cqb .-

Distribución: Departamento Personal – C.C. Depto. Finanzas – C/C. Interesado – C/C. Archivo "13"